

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil ha iniciado la construcción de su edificio, realizando al efecto la importación de Acero de Alta Resistencia para hormigón, previa convocatoria a Licitación Pública habiéndose adjudicado la provisión de este material a la firma Klockner & Co. Stahl Auslan de Alemania, habiéndose aprobado esta adjudicación mediante Decreto Supremo N° 12978 de fecha 22 -10-75.

Que al presente, el indicado material consistente en 1.007.263 toneladas de acero ha llegado a la Aduana de El Alto de La Paz; y la ADMINISTRACION

AUTONOMA DE ALMACENES ADUANEROS, ha presentado planilla de gastos de Arica N° 2015/76-7920, por la suma de \$us. 35.033.10 equivalente a la cantidad de \$b. 714.675.24 (SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 24/100 PESOS BOLIVIANOS) para su cancelación, por los gastos de inversión realizados o sea la movilización portuaria, flete ferroviario Sec. Chilena, uso de vías, cargue y otros servicios auxiliares.

Que, corresponde cancelar estos servicios prestados por las investigaciones realizadas, y aprobar mediante instrumento legal el citado pago.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil por intermedio de la Dirección General de Correos pagar a la ADMINISTRACION AUTONOMA DE ALMACENES ADUANEROS, la planilla de Gastos de Arica N° 2015/76-7920 con un valor de \$us. 35.033.10 equivalente en moneda nacional a la suma de \$b.- 714.675.24 (SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 24/100 PESOS BOLIVIANOS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación dispuesta por la presente disposición legal será cubierta con cargo a la cuenta 8-M-822 Correos-Edificio La Paz, de la Dirección de Correos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Bienes Nacionales de la Contraloría General de la República, deberá verificar que el material importado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, corresponda exactamente a la calidad, cantidad y peso requeridos.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, queda encargado de la Ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.